



ACUERDO n.º 355 DE 2021
19 de Octubre

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociado del docente LUIS MIGUEL SOSA ÁVILA, adscrito a la Escuela de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que la profesora Olga Mercedes Álvarez Ojeda, Directora de la Escuela de Medicina con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Luis Miguel Sosa Ávila.
- d. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 045 del 06 de octubre de 2021, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Luis Miguel Sosa Ávila, adscrito a la Escuela de Medicina y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- e. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 41 del 14 de octubre de 2021, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Sosa Ávila.
- f. Que la profesora Lina María Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Sosa Ávila.
- g. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociado del profesor Luis Miguel Sosa Ávila y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de noviembre de 2021, el ascenso a la categoría Asociado del profesor LUIS MIGUEL SOSA ÁVILA, adscrito a la Escuela de Medicina, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Luis Miguel Sosa Ávila se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,